

Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 9.142.193 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 12.189.590 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Junta And.	Aportación Dip. Prov.	Aportación Municipal
Niebla	6.018.840	1.805.652	601.884	1.932.392
San Bartolomé de la Torre	9.651.796	2.895.541	965.180	4.550.606
San Silvestre de Guzmán	1.390.000	415.523	138.507	1.970
Trigueros	13.418.256	4.025.477	1.341.826	9.837.076
Total:	30.478.892	9.142.193	3.047.397	16.322.044

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales que se indican con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias, al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican:

CC.LL./Finalidad	Importe
Alfarnate «Mantenimiento de Obras y Servicios»	700.000 ptas.

CC.LL./Finalidad	Importe
Algarrobo «Deuda por suministro eléctrico»	1.000.000 ptas.
Alpandeire «Gtos. gcales. y mantenimiento del Ayto.»	1.000.000 ptas.
Campillos «Deuda por suministro eléctrico»	1.000.000 ptas.
Canillas de Albaida «Gtos. servicios de agua y electricidad»	1.000.000 ptas.
Ojén «Daños en el campo de deportes a causa de lluvias torrenciales»	1.000.000 ptas.
Sayalonga «Mantenimiento servicios de agua, vías públicas y recogida de residuos sólidos»	1.000.000 ptas.

Málaga, 28 de octubre de 1996.- El Delegado,
Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2020/1996, y se emplaza a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2020/96, Scc. 3.º, interpuesto por doña Teresa del Pino Cabrera, contra la Orden de 25 de junio de 1996 (BOJA de 4 de julio), por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2020/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales que se indican, con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias, al amparo del Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican:

CC.LL./Finalidad	Importe
Cañete la Real	
«Amortización deuda Cía. Sevillana»	1.000.000 ptas.
Salares	
«Gastos corrientes del Ayuntamiento»	1.000.000 ptas.
Iznate	
«Amortización deuda Cía. Sevillana»	1.000.000 ptas.

Málaga, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2213/96, y se emplaza a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2213/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Manuel Estepa Montoro, contra Resolución de 1 de julio de 1996, de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la lista de aprobados definitivos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2213/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1675/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1675/96, interpuesto por don José Manuel Pedregosa Cañizares y don Jesús Rueda Fernández, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 1.3.96, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la Provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1675/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar propiedad del Ayuntamiento de Lora del Río, Sevilla.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Lora del Río, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto